

**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**



**REGLAMENTO GENERAL TC CLASE C  
CAMPEONATO DE FOMENTO DE REGULARIDAD  
AÑO 2022 - SEPTIMA TEMPORADA**



**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**

**REGLAMENTO GENERAL CAMPEONATO DE FOMENTO - REGULARIDAD  
ACADEMIA TC CLASE C  
TEMPORADA 2022**

El presente reglamento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Artículo 1.-** Este es un campeonato nacional de fomento de regularidad, organizado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Fundación JS Motorsport, que es regido por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, para impulsar la modalidad de competencias de velocidad en el automovilismo colombiano. Como tal y para garantizar su nivel y desarrollo, la organización se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de inscripción de cualquier participante sin lugar a explicaciones.

**Artículo 2.-** El Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo harán cumplir todos los parámetros técnicos, de seguridad y deportivos, previstos y controlados por la misma institución.

Todo piloto y equipo de participantes, deberá cumplir en su totalidad, las normas establecidas como Protocolos de Bioseguridad del Ministerio de Salud, el Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, Autódromos S.A. y TC 2.000 Colombia.

**Artículo 3.-** El Campeonato TC Clase C consta de 7 fechas disputadas así:

Prueba	Historial	Fecha	Clase de Carrera	Escenario	Sentido	Trazado
1	13	Marzo 27	Carrera Inaugural	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.
2	14	Abril 24	Segunda fecha – Joker Lap	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.040 mts.
3	15	Junio 26	Semifinal Prechase	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.
4	16	Julio 24	Chase for the championship	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.725 mts.
<b>CHASE</b>	<b>CHASE</b>	<b>CHASE</b>	<b>CHASE</b>	<b>CHASE</b>	<b>CHASE</b>	<b>CHASE</b>
5	17	Sept. 18	Post Chase – Pit Challenge	Aut. de Tocancipá	Horario	2.040 mts.
6	18	Oct. 23	Semifinal / Carrera 900	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.725 mts.
7	19	Nov. 20	Gran final	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.

Las condiciones de cada competencia se especificarán en los reglamentos particulares que se publicarán 15 días antes de cada certamen con los detalles propios de cada evento.

**Artículo 4.-** Cada carrera tendrá su premiación independiente (trofeos) y el campeonato también.

**Artículo 5.-** A lo largo de la temporada 2022, esta categoría celebrará dentro del mismo calendario y con la misma puntuación los siguientes campeonatos.

**Campeonato TC Clase C:** Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todos los pilotos de la categoría.

El campeonato Academia TC Clase C se juzgará adjudicando el siguiente sistema de puntuación.

Al momento de inscribirse, cada piloto reportará su número, marca de vehículo, ciudad, categoría a la que pertenece y patrocinadores. Los participantes deberán acudir a la revisión técnica, reunión de pilotos, sorteo de grilla y sesiones de pista programadas.

En cada carrera, las dos primeras vueltas se tomarán como referencia para que el sistema de cronometraje, marque la Vuelta de Referencia de cada participante. Esta vuelta será la mejor (menor tiempo) de las dos primeras vueltas de la carrera. Esta Vuelta de Referencia será la que determinará el



promedio de tiempo para las siguientes vueltas de competencia. Dependiendo de la precisión de cada participante sobre su Vuelta de Referencia, ganará más o menos puntos.

Se dará un máximo puntaje de 5 puntos al tiempo exacto sobre el registrado por cada participante en su Vuelta de Referencia, dando un rango de 9 décimas como factor de aproximación.

Ejemplo:

Si un piloto obtiene su Vuelta de Referencia en 1.30.482 (Equivalente a 90 segundos) su puntaje será:

Cada vuelta en 90 segundos da 5 puntos (entre 90.000 y 90.999)

Cada vuelta en 91 segundos da 4 puntos (entre 91.000 y 91.999)

Cada vuelta en 92 segundos da 3 puntos (entre 92.000 y 92.999)

Cada vuelta en 93 segundos da 2 puntos (entre 93.000 y 93.999)

Cada vuelta en 94 segundos da 1 punto (entre 94.000 y 94.999)

Las vueltas en 95 segundos o más no ganan puntos.

Cada vuelta en 89 segundos da 4 puntos (entre 89.000 y 89.999)

Cada vuelta en 88 segundos da 3 puntos (entre 88.000 y 88.999)

Cada vuelta en 87 segundos da 2 puntos (entre 87.000 y 87.999)

Cada vuelta en 86 segundos da 1 punto (entre 86.000 y 86.999)

Las vueltas en 85 segundos o menos no ganan puntos.

Las carreras y el campeonato se puntuarán y premiarán sobre la precisión

**Nota:** para poder participar en las carreras es de carácter obligatorio participar en la Reunión de Pilotos y en al menos una sesión de prácticas, programada regularmente el día anterior a las competencias oficiales.

**DESEMPATE.** En caso de que se presente empate entre dos o más pilotos, se acudirán las siguientes instancias para resolverlo.

**Desempate en carrera.** En caso de que se presente empate en los puntos al cierre de una competencia, los pilotos mantendrán sus puntos pero la mejor posición será para el piloto que tenga el promedio final más alto en la carrera. En el caso de que prevalezca el empate, se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de promedios altos en su vuelta a vuelta con relación a los promedios del piloto con el que está empatado.

**Desempate en la clasificación general.** En caso de que se presente entre dos o más pilotos en los puntos de la clasificación general, se procederá de la siguiente manera:

1. Se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de victorias con relación al piloto con el que sostenga el empate.
2. Si se mantiene el empate, se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de segundos lugares con relación al piloto con el que sostenga el empate.
3. Si se mantiene el empate, se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de terceros lugares con relación al piloto con el que sostenga el empate.
4. Si se mantiene el empate, se resolverá a favor del piloto que registre el promedio de velocidad final más alto con relación al piloto con el que sostenga el empate, teniendo en cuenta los promedios finales de todas las carreras de la temporada.

**Chase for the championship:** No aplica para esta categoría.

**Porcentaje para puntuar:** No aplica para esta categoría.

**Artículo 6.-** Los siguientes son los tiempos ranking en el Autódromo de Tocancipá:

Circuito 2.040 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: Libre

Circuito 2.725 mts Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: Libre

Circuito 2.300 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: Libre



Circuito 1.655 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: Libre

La categoría no se rige por tiempos ranking. Cada piloto establece su Vuelta de Referencia para recibir la puntuación de cada carrera.

Por su condición de categoría de fomento basada en los tiempos, está prohibido el uso de cualquier dispositivo de telemetría. El uso de comunicación radial para transmisión de voz, está autorizado en dos vías, es decir, spotter – piloto – spotter.

**Artículo 7.-** Para participar, todos los pilotos deben acreditar y validar ante la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo sus condiciones técnicas y reglamentarias.

**Artículo 8.-** El día de carrera cada piloto deberá pagar el Derecho de Pista con la tarifa establecida por Autódromos S.A., cifra que será tomada por TC 2.000 Colombia como el costo de inscripción.

**Artículo 9.-** Todas las carreras tendrán largada en movimiento.

**Artículo 10.-** Las carreras de duración no están contempladas para la presente temporada.

**Artículo 11.- Grillas de partida:** En el reglamento particular de cada carrera, se especificará cómo se establecerá el orden de la grilla de partida. Se consideran las siguientes opciones para la presente temporada.

a.- Sorteo de todas las posiciones de la grilla. Aleatoriamente.

b.- Por orden del campeonato.

c.- Siguiendo el orden de la clasificación general del campeonato, sorteando o invirtiendo de la casilla 1 a la 10, de la 11 a la 20 y así sucesivamente.

Si la grilla de partida se arma por cualquiera de estas dinámicas sin que haya sesión de clasificación, la pole position y el segundo mejor tiempo, no tendrá bonificaciones de puntos extras.

**Artículo 12.-** La Dirección de carrera o el Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo están facultados para retirar de la pista de manera inapelable y sin lugar a explicación cualquier vehículo cuya baja velocidad o condición mecánica sean peligrosas para la continuidad del evento.

**Artículo 13.-** La Reunión de Pilotos previa a cada competencia es de carácter obligatorio para todos los participantes, y la hora y sitio se publicarán en cada reglamento particular, a esta se debe asistir debidamente uniformados. La no asistencia acarreará las sanciones contenidas en el Reglamento Deportivo Nacional. Todo piloto que no haya asistido a reunión de pilotos pierde el derecho a clasificar. En caso de fuerza mayor de no poderse presentar, deberá oficializar la excusa por escrito ante la F.C.A.D antes de las 5:00 de la tarde del día hábil anterior a la carrera, en su reemplazo será obligatoria la asistencia a la reunión de su delegado. Se autoriza la realización de la Reunión de Pilotos de manera virtual, con los mismos efectos disciplinarios de las reuniones de pilotos presenciales.

**Artículo 14.-** Es obligatorio haber participado en alguna de las sesiones clasificatorias o de prácticas para poder tomar la salida de cualquier carrera. La dirección de carrera y el colegio de comisarios podrán autorizar, a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no haya participado en prácticas, siempre y cuando existan condiciones de seguridad. De todas maneras, corre bajo observación. En el caso que se presenten más de los vehículos permitidos de acuerdo a la capacidad de cada circuito, se partirá en dos grupos el total de participantes.

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 1 (2.040 mts)	45 carros
Autódromo de Tocancipá Circuito No. 2 (2.725 mts)	60 carros
Autódromo de Tocancipá Circuito No. 3 (1.655 mts)	40 carros
Autódromo de Tocancipá Circuito No. 4 (2.300 mts)	50 carros

**Artículo 15.-** Para esta categoría no aplica el 110% del mejor tiempo del grupo, porque no tiene sesión de clasificación para establecer la grilla de partida.



**Artículo 16.-** Todas las normas de procedimientos en pits contempladas en el Reglamento Deportivo Nacional aplican en estas competencias.

**Artículo 17.- Publicidad y números.** El TC 2.000 se reserva los siguientes espacios publicitarios en todos los carros:

Cintilla panorámico frontal superior en toda su extensión, de 20 cm de alto.

Cintilla panorámico posterior superior en toda su extensión, de 10 cm de alto.

Cintilla panorámico posterior inferior en toda su extensión, de 10 cm de alto.

**Números**

De acuerdo a lo establecido en RDN, todos los vehículos de competencia deberán estar identificados con dos (2) números, uno a cada lado del vehículo con las siguientes dimensiones:

**DIMENSIONES:**

Cada número deberá ser de:

- Alto: 21 cm.
- Grosor: 4 cm.
- Color Azul

Deberán estar ubicados sobre un fondo claro (que dé contraste).

- Alto: 33 cm
- Ancho: 28 cm.

Los números deberán ser ubicados en las ventanas traseras.

Todas las categorías de la estructura deportiva de TC 2.000 Colombia, deberán presentar carros con números dentro de los siguientes rangos:

TC 2.000	Del 0 al 99
TC Junior	Del 100 al 199
Clase A	Del 200 al 299
Clase B	Del 300 al 399
Clase C	Libre

**Parágrafo:** En caso de carreras en condiciones nocturnas, los números de identificación laterales de cada vehículo deberán estar debidamente iluminados, con manguera luminosa tipo “playlight” ó luces de led, estas luces deberán tener la forma del número, correctamente delineado. No se permitirá la salida a pista de vehículos que tengan luces apuntando hacia el número y/o que no permitan una clara identificación.

Para las modificaciones y condiciones técnicas propias del campeonato, referirse al reglamento técnico que se expide separadamente y es específico para este torneo.

**Artículo 18: Pilotos Participantes** Es una competencia de fomento para pilotos que sean novatos. Se entiende por novato quien no haya participado en ningún campeonato de automovilismo en circuito y que no haya tenido licencia de velocidad de la FCAD tipo A, o quienes vengan de modalidades como Piques, Rallys, Time Attack, Premios de Montaña, Karts y Academia TC Clase C.

Habrá una categoría especial para pilotos de TC 2.000 Colombia, que podrán competir en una subcategoría aparte, llevando a bordo a un copiloto invitado que puede ser un representante de los patrocinadores, de los medios de comunicación o fans. Dichos copilotos deberán cumplir con el elemento básico de seguridad como Casco.

**18.1 Requisitos** Los inscritos deberán asistir obligatoriamente a la reunión de pilotos previa a cada evento, aceptar las sanciones que le sean impuestas por los Comisarios Deportivos, por el incumplimiento y/o contravención a cualquiera de las partes de los reglamentos. Están autorizadas las reuniones de pilotos virtuales. Para inscribirse y tomar puntos para el campeonato todo piloto debe ser poseedor de una certificación expedida por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia la cual se vence a



diciembre 31 del año en que se solicite y licencia de fomento de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. Es requisito fundamental para poder correr en esta categoría tomar el curso teórico-práctico, dictados por los tutores del Club Deportivo TC 2.000 Colombia o haber participado en jornadas anteriores de la Academia TC Clase C bajo supervisión de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo.

**Artículo 19.- Normas de conducta.** Las faltas a la conducta, la disciplina, el decoro, la ética deportiva y la violación de las normas del R.D.N de la F.C.A.D., así como las manifestaciones públicas en contra de la organización o del personal de la misma, serán sancionadas de acuerdo con el RDN. Todo piloto, por el solo hecho de inscribirse para participar en alguna competencia del Campeonato TC Clase B, deberá conocer y aceptar las normas del Reglamento Deportivo Nacional, el Reglamento General, el Reglamento Técnico y el Particular de cada una de las competencias, así como las normas administrativas establecidas por el Autódromo de Tocancipá o cualquier otro escenario que fuere utilizado si es el caso. Así mismo, libera de toda responsabilidad a los organizadores del evento y a los demás participantes por posibles daños al vehículo o los vehículos y/o a su integridad física y psicológica, ya que compete por su propia cuenta y riesgo y renuncia en lo deportivo a todo recurso ante árbitros, jueces o tribunales distintos a los que contempla el Código Disciplinario del R.D.N, asumiendo la totalidad de la responsabilidad civil y deportiva de sus actuaciones y la de sus acompañantes.

La organización se reserva el derecho de admisión tanto de autos como de pilotos, sin lugar a explicaciones, aún si ya han tomado parte en otras pruebas del Campeonato.

## NORMAS GENERALES

Las presentes disposiciones generales, que conciernen al funcionamiento de la pista, especificaciones y requisitos para los autos y otros aspectos de la carrera, se consideran parte integral del reglamento del campeonato y reglamento particular de carrera. Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento se regirá de acuerdo al Reglamento Deportivo Nacional. Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

**ASIGNACIÓN DE PITS:** Los pits serán asignados por la organización, para lo cual deberá especificar si comparte equipo mecánico con otros equipos al momento de tramitar la inscripción.

**DELEGADO:** Cada equipo deberá nombrar un delegado, quien será inscrito conjuntamente con la tripulación del vehículo y deberá poseer su licencia expedida por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. El delegado del equipo es el único interlocutor aceptado por las autoridades de carrera.

**RECLAMACIONES EN COMPETENCIA:** Deberán ser presentadas por escrito ante el Director, acompañado del dinero correspondiente, quien dará traslado al Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo dentro de los términos previamente establecidos en el Reglamento Deportivo Nacional.

**CRONOMETRAJE:** Cada auto deberá estar dotado de un transmisor suministrado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia. Para tal efecto este transmisor se deberá colocar en un sitio específico del auto, acorde con las instrucciones que se entregan con los equipos. Es responsabilidad del equipo verificar el buen funcionamiento del transmisor y no se aceptarán reclamaciones por este concepto.

**ASISTENCIA A VEHÍCULOS VARADOS:** Se realizará acorde con lo establecido en el Artículo 96 a 99 del Reglamento Deportivo Nacional 2020.

- Todos los autos que sean objeto de recuperación por parte de la grúa serán entregados en la parte de atrás de los pits.

- En carreras de duración su regreso a la pista luego de reparaciones mayores o accidentes debe ser autorizado por uno de los comisarios técnicos de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. En carreras de velocidad los vehículos asistidos no podrán reintegrarse a la prueba.



**NEUTRALIZACIONES:** Cuando se presenta una neutralización, automáticamente la entrada de los pits queda cerrada por una bandera roja actuada por delegación de la dirección de carrera.

- La entrada a los pits se autorizará cuando el Pace Car haya pasado al menos una vez por la meta y haya neutralizado la carrera completamente a su espalda. La bandera se cambiará por una verde a criterio del director de competencia.

- La decisión de abrir los pits es aleatoria de la dirección de carrera y ésta podrá demorarla si lo considera necesario hasta que haya ordenamiento en la pista y existan las condiciones de seguridad.

- Ningún auto podrá entrar a pits cuando estén cerrados con bandera o luz Roja, salvo que tenga una evidente falla mecánica y sea comprobado por el comisario de pits. Sin embargo, no se le podrá empezar a trabajar hasta que no se reinicie la carrera.

Se aplicará lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Deportivo Nacional 2020

- Si la neutralización y cierre de pits coincide con el vencimiento de turno de manejo de un piloto, el delegado de ese auto deberá pedir autorización a su comisario de pits asignado para prolongar la estadía en pista del auto hasta cuando se abra el pit.

- En situación de neutralización los vehículos deberán mantener la velocidad establecida por el pace car en fila india y una distancia no superior a dos vehículos. Igualmente, entre vehículo y vehículo que conforman la fila. Lo anterior acorde a lo establecido en el RDN.

**SOBREPASOS AL PACE CAR:** Cuando el Pace Car ingresa a la pista, podrá colocarse en el lugar que requiera y posteriormente podrá ordenar sobrepasos de autos para que se coloquen en el orden de carrera. Para efectos de estos sobrepasos, el reglamento contempla que hay una luz verde en el Pace Car que se encenderá o el juez de ese auto exhibirá una bandera verde hacia el exterior del vehículo.

**SANCIONES:** Cuando haya sanciones "Stop and Go", el auto deberá detenerse en una zona que está demarcada como zona de penalización, ubicada al final de la zona de los pits.

- Los motivos de la sanción se informarán al delegado y por ningún motivo habrá dialogo entre el comisario y el piloto.

- El auto puede reanudar la marcha una vez haya tomado la sanción impuesta.

- Cuando al piloto es objeto de esta sanción, no podrá regresar a su pit hasta tanto no dé otra vuelta al circuito, salvo si tiene una falla mecánica evidente que le impide rodar.

- En la zona de penalización no podrá haber persona distinta al comisario o autoridad respectiva. No se permiten auxiliares del equipo.

- La velocidad en pits será de 60 kmts. por hora. Cualquier exceso será castigado acorde al artículo 218 R.D.N. 2020.

- Todo vehículo amonestado con bandera negra o excluido de la válida por manejo antideportivo cargará un lastre de 20 Kg., adicionales y demostrables debidamente anclado a partir de la próxima serie o válida hasta el final del campeonato. Se refiere a sanciones por conducta antideportiva y se excluyen los sobrepasos irregulares bajo bandera amarilla.

- Todo vehículo que haya sido objeto de una exclusión post competencia por irregularidades mecánicas, cargará un peso 40 Kg adicionales y demostrables debidamente anclado a partir de la próxima serie o válida hasta el final del campeonato.

- El lastre máximo para esta categoría queda establecido en 90 kilogramos.



- La Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo posterior a cada carrera, se encargará de enviar al Club Deportivo TC 2.000 Colombia la relación de pilotos quienes deberán lastrar por concepto de sanciones y desempeño. El Club Deportivo TC 2000 Colombia se encargará de notificar a cada uno de los interesados.

- Dos exclusiones post competencia por irregularidades mecánicas representarán la negación de la inscripción del vehículo y los pilotos por cuatro carreras.

- Este lastre es acumulativo por cada sanción.

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS PILOTOS:** En cualquier evento del TC Clase C, competencia, práctica cronometrada, clasificaciones o entrenamiento los pilotos deberán portar los siguientes elementos de seguridad:

- Overoles: Se recomienda el uso de overoles que pueden ser tipo Nomex o de Drill Manga Larga.

- Cascos: Se aceptan cascos DOT para motociclismo.

- Guantes

- Cuellera

**GESTORES DE SEGURIDAD:** No aplica para esta categoría.

**VALIDACIONES:** Cualquier norma no contemplada en el presente reglamento o sus documentos complementarios será aplicada conforme lo descrito en los siguientes reglamentos en su orden,

- RDN: Reglamento Deportivo Nacional

- CDI: Código Deportivo Internacional de la FIA.

Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

El presente reglamento, junto con el reglamento técnico de la Academia TC Clase C para el año 2022, deberá presentarse simultáneamente con el vehículo para la primera revisión técnica del año.

Los casos no previstos en este Reglamento General, serán resueltos por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo de acuerdo con el Reglamento Deportivo Nacional y sus anexos. El presente Reglamento General del Campeonato de Regularidad TC Clase C, rige para el año 2022.

**Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo  
Club Deportivo TC 2.000 Colombia**

